

Salto, 30 de mayo de 2017

**VISTO:** Expediente n.º 2017-20914

**RESULTANDO:** I) Que por el mismo, **CECOED** solicita que se otorgue pase libre, para viajar en los **ómnibus de Líneas de la ciudad**, a las familias que fueron perjudicadas por la creciente, para posibilitar su concurrencia a lugares de trabajo y centros de estudios.

II) Que asimismo se autorice un ómnibus **exclusivo** para el traslado de las familias alojadas en Hipódromo, y que conste de cuatro frecuencias.

**CONSIDERANDO:** I) Que el **Encargado de División Ómnibus** no opone objeciones, dispuesto a colaborar con los afectados por la emergencia climática e inundación.

II) Que **CECOED** agrega nómina de personas en el presente expediente a fojas 7, para la autorización de los abonos urbanos, habiéndose realizado un relevamiento a través de asistentes sociales.

III) Que la Administración asume el compromiso en la gestión de acción y apoyo en todo lo necesario para paliar la situación, otorgando inmediatas soluciones, por lo que eleva actuaciones,

**ATENTO:** a ello, y a sus facultades legales, el

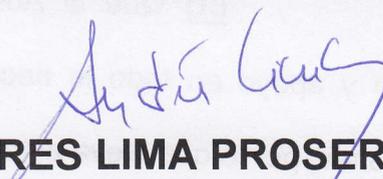
**INTENDENTE DE SALTO**

**RESUELVE**

1) AUTORIZAR PASE LIBRE A LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA CRECIENTE PARA TRASLADARSE EN OMNIBUS DE LINEAS DE LA CIUDAD, DE ACUERDO A NOMINA MENCIONADA EN CONSIDERANDO II) Y LAS DEMÁS QUE PUDIERAN SOBREVENIR POR LA EMERGENCIA CLIMATICA.

2) DISPONER DE UN OMNIBUS EXCLUSIVO PARA EL TRASLADO DE LAS FAMILIAS ALOJADAS EN HIPODROMO; CON CUATRO FRECUENCIAS DIARIAS, QUE SERAN COORDINADAS POR CECOED Y UNIDAD OMNIBUS.

3) INSERTESE EN EL LIBRO DE RESOLUCIONES, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN DOS DIARIOS LOCALES. TOMEN NOTA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL, CECOED; UNIDAD OMNIBUS; DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION; SERVICIOS PUBLICOS. CUMPLIDO, ARCHIVASE.

  
ANDRÉS LIMA PROSERPIO

-Intendente-

  
FABIAN BOCHIA RASTELLINO

-Secretario General-